

Responsable de la Gaceta Oficial:
M. en D. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

17 de Noviembre de 2020 · Año III · No. 67 Tomo II

ÍNDICE

- 3 Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.**

MAESTRO EN DERECHO JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada de forma virtual el 10 de noviembre de 2020, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, el cual textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3, 8, 10, 119, 138, 139 Y 145 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 30 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 4 FRACCIONES XVIII Y XXVI, 7, 9, 126, 128, 129 Y 131 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 5 FRACCIÓN III, 19 FRACCIÓN II, 23, 24, 25 Y 29 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 14, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo décimo que todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez
2. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. El artículo 3 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. A su vez, el artículo 8 del mismo ordenamiento legal señala que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de las leyes y reglamentos de la materia.
4. El artículo 119 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en dicho numeral, cuales son las atribuciones de los Municipios en relación a la Ley. Así mismo, los artículos 138 y 139 de la citada Ley, establece las bases por las cuales deberán regularse los Sistemas Municipales.
5. El artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, establece que el Estado de Querétaro y sus municipios, en el diseño y ejecución de sus políticas públicas concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental, ética y cívica de niñas, niños y adolescentes.
6. En este contexto, los artículos 7 y 9 de la citada Ley Estatal, establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, aspectos relacionados con su sexo, creencias religiosas o prácticas culturales u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

7. En relación al considerando que antecede, los numerales 128, 129 y 131 de la citada Ley, establecen las bases para la conformación de los sistemas estatales, así como del Programa Estatal como Municipal, dentro del cual, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema de Protección y los Sistemas Municipales de Protección, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los Programas Locales y Municipales.
8. El artículo 5 fracción III del Reglamento del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro establece que corresponde al Sistema Municipal, el aprobar el anteproyecto del Programa Municipal y someterlo a consideración del Ayuntamiento, a través de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá elaborar el anteproyecto y someterlo a consideración del Sistema de conformidad con lo establecido en el numeral 19 fracción II del citado Reglamento.
9. El artículo 23 del Reglamento establece que el Programa Municipal es el instrumento que contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la competencia del Municipio, previendo acciones de mediano y largo alcance y deberá de estar alineado al Programa Nacional y al Programa Local.
10. En este sentido, el numeral 24 del citado Reglamento señala que será la Secretaría Ejecutiva elaborará el anteproyecto del Programa Municipal, el cual deberá ser acorde con el Plan Municipal de Desarrollo e incluir el diagnóstico sobre la situación de cada uno de los derechos de niñas, niños y adolescentes a que se refiere la Ley en su Título Segundo.
11. El artículo 29 del multicitado Reglamento, establece que dicho anteproyecto del Programa Municipal deberá ser presentado a los integrantes del Sistema para su revisión. Una vez aprobado, se remitirá a la Secretaría de Ayuntamiento para que sea sometido a consideración del Ayuntamiento.
12. En fecha 7 de octubre de 2020 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro en la cual se encontraba dentro del punto número 4 del Orden del Día la Aprobación del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro el cual se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Sistema.
13. En fecha 16 de octubre de 2020, mediante oficio SIPINNAMQRO/064/2020, la MAPP. Gabriela Valencia García, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro en términos del artículo 29 del Reglamento del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro. Formándose para tal efecto en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente CG/320/DPC/2020.
14. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, así como con lo dispuesto por los artículos 14, 33 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, mediante oficio SAY/5749/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a las Comisiones Unidas de Gobernación y de la Familia y el expediente en cita para su conocimiento y estudio.
15. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, las Comisiones Unidas de Gobernación y de la Familia se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la justificación técnico jurídica y de la documentación remitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro los integrantes de dichas Comisiones consideran viable la aprobación del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro...”

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 3, apartado II inciso 2) del Orden del Día, por mayoría de votos, el siguiente:

“...ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueba el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, en los términos precisados en el considerando 13 así como del anexo único, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 73 último párrafo, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente programa entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares del Sistema Municipal DIF, al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, así como al Titular del Órgano Interno de Control.

ANEXO



Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro 2020

Índice

Introducción.....	2
Antecedentes	3
Conceptos	4
Objetivos de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 25 al 25	6
Marco Normativo y Pragmático	10
Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro	13
Dominio de Supervivencia.....	16
Dominio de Desarrollo	21
Dominio de Protección.....	27
Objetivos Generales, Planes y Estrategias del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro	31
Planteamiento Estratégico por Comisión	32
COMISION DE SUPERVIVENCIA.....	33
COMISIÓN DE DESARROLLO.....	37
COMISIÓN DE PROTECCIÓN.....	43
COMISION DE PARTICIPACIÓN.....	48
COMISION DE ACCESO A LA JUSTICIA	54
Indicadores	56
Mecanismos para evaluación del Programa	59
Referencias y Bibliografía	60

h

*“Me prometí no olvidar
cuando fuera mayor que a los cinco años
uno es un individuo completo.”
Simone de Beauvoir.*

Introducción

Comencemos reflexionando en que la prosperidad y el futuro de la humanidad dependen del cuidado, atención, educación, cariño y protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Nuestra nación tiene la obligación de dar cumplimiento a compromisos internacionales en materia de los derechos de la niñez y la adolescencia. México, junto con otros países de Latinoamérica, ha ratificado tratados internacionales, y suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño; en 2006 recibió observaciones del Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU, por no contar con una instancia rectora y coordinadora de las políticas dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes; por ello existió la necesidad de adecuar el sistema jurídico nacional y local y establecer lo determinado por la convención; lo que implicó realizar reformas al marco jurídico a nivel federal, estatal y municipal.

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes distribuye competencias y es base de coordinación entre la federación, los estados y los municipios, incluyendo también los poderes judiciales y legislativos. Todas las esferas gubernamentales desde alimentación, educación, salud, vivienda, etc., influyen en la vida de la niñez y adolescencia en algún grado, de ahí la importancia de que exista un Sistema que articule las políticas públicas y los programas.

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro tiene como eje prioritario *el interés superior de la niñez* y propone el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de respeto, ejercicio, protección y promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Por ello y considerando lo mencionado en el artículo 10° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, en el cual se menciona que: *“Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral.”*; se pone en marcha y se presenta en este documento el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro 2020. El cual incluye el diagnóstico local realizado y el Planteamiento Estratégico para atender y procurar que se garanticen los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio.

Lic. Gabriela Valencia García

Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral del Municipio de Querétaro

Antecedentes y Evolución de la Legislación y las Políticas en Materia de Niñez y Adolescencia



Fuente: Consolidación de los Sistemas Nacionales de Protección Integral, México, Octubre, 2018.

Antecedentes

El 20 de noviembre de 1989 se aprobó internacionalmente la Convención de los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños como primer tratado en materia de reconocimiento y protección de este sector de la población. La promulgación de esta Convención tenía como objetivo el cambio del paradigma internacional respecto a la percepción que se tenía de la niñez como una población únicamente consumidora de atención, dependiente de los adultos y seres inconscientes sin voz ni voto.

A pesar del reconocimiento y aplicación global de las leyes de esta Convención, fue hasta 2014 que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes (LGDNNA) entró en vigor a nivel nacional y fue en 2015 cuando la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro (LGNNNAEQ) logró aprobarse. En el artículo 1º de esta Ley se decreta la necesidad de crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, instalado en 2015, es un sistema articulado por varias organizaciones que tiene la obligación de garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de los Estados Unidos Mexicanos. Está conformado por un conjunto de políticas públicas, normas, instituciones, actores y acciones en los tres órdenes de gobierno y a su vez estipula la realización del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de respeto, ejercicio, protección y promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Se establecen así las líneas de acción de acuerdo a las prioridades en materia de niñez que deben atenderse, sus ejes son: *SUPERVIVENCIA*, *DESARROLLO*, *PROTECCIÓN PARTICIPACIÓN* y *ACCESO A LA JUSTICIA*.

Así, tomando como modelo y guía el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2020, el Programa Local del Estado de Querétaro y a partir de los resultados del diagnóstico municipal realizado, se establecieron indicadores y para cada uno de ellos, metas cualitativas, así como estrategias

Conceptos

- **Adultocentrismo:** Entendemos el adultocentrismo como la imposibilidad práctica y discursiva que tiene nuestra sociedad para valorar a la juventud y niñez desde los propios parámetros que construye y no únicamente como una adaptación a un mundo plenamente constituido desde “el saber” de los adultos. (Vásquez, 2013: 222)
- **Interés superior de la niñez:** El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especifica que: *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”*. Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos menciona que *“el interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes, por ello lo que sea mejor para la niña, niño o adolescente debe ser la prioridad en la toma de decisiones. El interés superior de la niñez, también significa que en un momento de emergencia nacional en el que los derechos Humanos de la nación se ven vulnerados, las decisiones deben tomarse teniendo como prioridad el bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes.”*
- **Niñas, Niños y Adolescentes:** De acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son Niñas y Niños los menores de doce años, y Adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.
- **Objetos de protección vs Sujetos de Derechos:** Las Niñas, Niños y Adolescentes son agentes de decisión y facultades propias, no objetos de protección ni de administración de derechos.
- **Seres humanos en vías de desarrollo y/o menores:** Ambos son términos erróneos, ya que todo ser humano se encuentra en desarrollo sin importar su etapa y llamarlos menores, legítima la postura de superioridad adulta característica del adultocentrismo.
- **Perspectiva Cultural Integral (PCI):** Entendemos por Cultura como “Todo aquello complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre (y mujer) en tanto que miembro de la sociedad.” (Tylor, 1871) Para fines de este Anteproyecto de Programa Municipal agregamos a la definición de Cultura, todo aquello económico, arquitectónico, médico, científico, social, político y corporal que determina la vida de los grupos humanos, su conformación y su realidad de vida. De manera que desarrollar y orientar planes desde una PCI nos da la posibilidad de aplicar intervenciones mejor diseñadas, con mayor y mejor cobertura y con mayores posibilidades de perpetuar el mejoramiento de la calidad de vida humana

Siglas y Acrónimos

- PRONAPINNA: Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- SIPINNAMQRO: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro
- CDN: Convención de los Derechos del Niño
- CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- CONAPO: Consejo Nacional de Población
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Objetivos de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 25 al 25

I. Supervivencia

- **Salud y Seguridad Social:** Asegurar el acceso universal de Niñas, Niños y Adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.
- **Mortalidad:** Reducir la mortalidad de Niñas, Niños y Adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del país.
- **Alimentación y Nutrición:** Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.
- **Desarrollo Infantil Temprano (DIT):** Garantizar un buen inicio en la vida a todas las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.
- **Embarazo adolescente:** Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijos e hijas puedan ejercer plenamente sus derechos.

II. Desarrollo

- **Igualdad y no discriminación:** Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación.
- **Pobreza y carencias sociales:** Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones.
- **Educación:** Garantizar el aprendizaje efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.

- **Población Indígena:** Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de Niñas, Niños y Adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.
- **Personas con Discapacidad:** Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.
- **Entornos seguros y saludables:** Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- **Vivienda y Agua:** Garantizar que Niñas, Niños y Adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.
- **Derecho a vivir en familia:** Garantizar el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.

III. Protección

- **Identidad:** Garantizar el derecho a la identidad de Niñas, Niños y Adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad.
- **Vida libre de violencia:** Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de Niñas, Niños y Adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos.
- **Protección Especial:** Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.
- **Emergencia:** Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida.
- **Migrantes y Refugiados:** Garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales,

extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través medidas de protección especial y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.

- **Trabajo Infantil:** Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.
- **Justicia:** Garantizar el acceso a la justicia a Niñas, Niños y Adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior.

IV. Participación

- **Participación de NNA:** Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.
- **Contenidos y medios:** Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.
- **Brecha digital (TIC):** Asegurar el acceso público de Niñas, Niños y Adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y, reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación.
- **Cultura, deporte y esparcimiento:** Garantizar a Niñas, Niños y Adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

V. Institucionalidad

- **Institucionalidad:** Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulación e implementación de los tres órdenes de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para la elaboración del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las problemáticas detectadas en el diagnóstico estadístico realizado.
2. Los programas, proyectos y acciones que el gobierno municipal actualmente lleva a cabo para atender a este sector de la población.
3. Modelos Nacionales de Programas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Conclusiones de la evaluación del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2016.
5. Artículos académicos con datos cualitativos y cuantitativos respecto a ciertas problemáticas locales referentes a Niñas, Niños y Adolescentes.
6. Marcos Normativos y Legales
7. La evaluación del Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes realizado por el CONEVAL 2016-2018.
8. El Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2020
9. El Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro

Marco Normativo y Pragmático

De acuerdo a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños menores de doce años, y adolescentes las personas entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

TRATADOS Y OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Convención Americana de los Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica", 1969
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 2001
- Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de menores, 1987
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias, 1989
- Convención interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, 1989
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, 1965
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951
- Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1999
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 2002
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1969
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, 2002
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte, 1989
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2003
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 1967
- Convenio sobre la edad mínima, 1973
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

LEGISLACIÓN NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- Ley General de Víctimas
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Educación
- Ley General de Salud
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley de Asistencia Social
- Ley de Migración
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- Ley del Seguro Social
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad
- Ley Para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley de Justicia para Adolescentes

LEYES Y ORDENAMIENTOS ESTATALES

- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Ley de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro
- Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
- Código Penal para el Estado de Querétaro
- Código Civil para el Estado de Querétaro
- Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro
- Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
- Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Ley de Salud del Estado de Querétaro
- Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro

- Ley del Instituto Queretano de las Mujeres
- Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
- Ley que Crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
- Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
- Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado
- Ley de Seguridad del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reglamento del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro

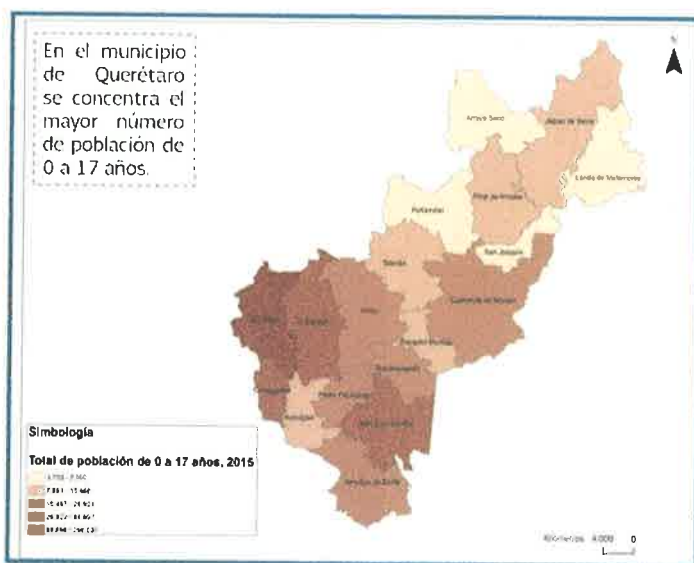
PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 – 2021
- Programa Estatal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2017 – 2021 Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)
- Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021. Municipio de Querétaro.

Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro

Datos demográficos

De acuerdo a los datos arrojados en la encuesta intercensal de INEGI 2015, se halló que el municipio del Estado de Querétaro, con mayor cantidad de Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años es el municipio de Querétaro, con un total hasta entonces de 266,091 el cual representa en 30.30 % de su población municipal total.



Municipio	Total
Querétaro	266,091
San Juan del Río	66,897
Corregidora	57,220
El Marqués	56,337
Cadereyta de Montes	26,921

Municipio	Total
Jalpan de Serra	10,045
Pefamiller	7,660
Landa de Matamoros	6,767
Arroyo Seco	4,838
San Joaquín	3,759

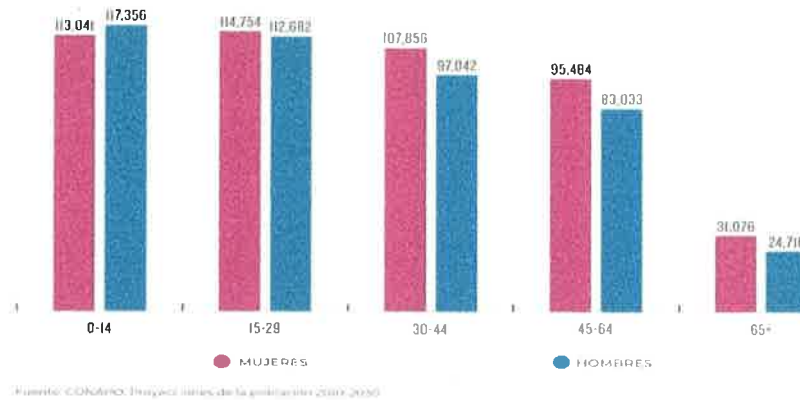
Fuente: Querétaro, Panorama Contextual y Prioridades temáticas. Carpeta Informativa. Gobierno de México. 2018

Población total:	878,931
Niñas, niños y adolescentes:	266,091
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes:	30.30%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 0 a 5 años:	32.10%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 11 años:	33.50%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años:	34.40%
Porcentaje de niños y adolescentes hombres:	51.80%
Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres:	48.20%

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Para 2018, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, basándose en los resultados de CONAPO, indicó que la población de Niñas, Niños y Adolescentes es la más numerosa en el municipio al representar al 25.7% del total de sus habitantes.

Población en el municipio por sexo y grupos de edad (2018)



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro 2019 – 2021

Tomando en cuenta lo anterior y considerando los ejes que integran los objetivos que procuran la garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (**SUPERVIVENCIA, DESARROLLO, PROTECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA**), se presenta el siguiente diagnóstico.

¿Cuáles son los Objetivos Nacionales en materia de Niñez y Adolescencia?

I. Supervivencia

1. Salud y Seguridad Social
2. Mortalidad
3. Alimentación y Nutrición
4. Desarrollo Infantil Temprano
5. Embarazo Adolescente

II. Desarrollo

6. Igualdad y No Discriminación
7. Pobreza y Carencias Sociales
8. Educación
9. Población indígena
10. Población con discapacidad
11. Entornos seguros y saludables
12. Vivienda, Agua y Saneamiento
13. Entornos Familiares e institucionales

III. Protección

14. Identidad
15. Vida libre de violencia
16. Protección Especial
17. Emergencia
18. Migración y Refugiados
19. Trabajo Infantil
20. Justicia

IV. Participación

21. Participación Niñas, Niños y Adolescentes
22. Contenidos y Medios de comunicación
23. Brecha Digital
24. Cultura, Deporte y Esparcimiento
25. Interinstitucionalidad

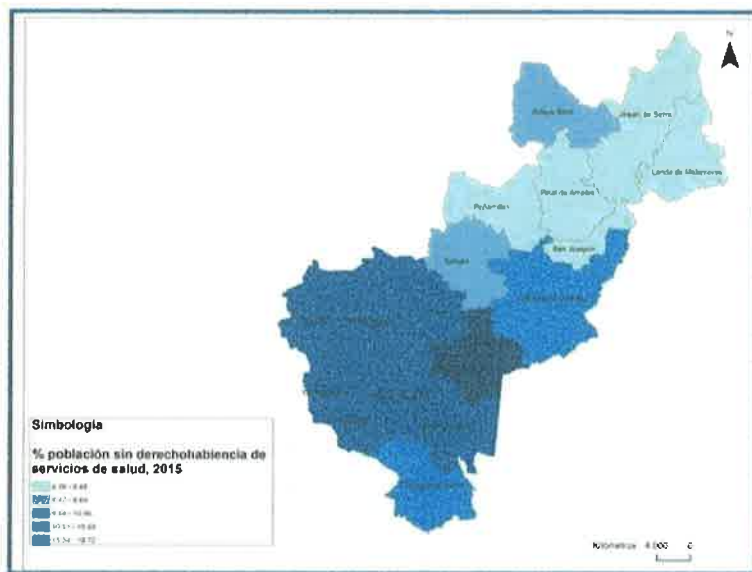
Dominio de Supervivencia

Natalidad

El porcentaje de natalidad más recientemente registrado en el municipio de Querétaro es de 15,708 bebés, con un total de 7,960 hombres y 7,748 mujeres. (INEGI, 2018)

Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes afiliados a los servicios de salud

El **14.7% de NNA del Municipio de Querétaro**, se registran como sin derechohabencia a servicios de salud, ocupando el **Municipio 5° lugar en el Estado** con dicho porcentaje, mientras que el **87.5** se encuentra afiliado.



Municipio	Total
Ezequiel Montes	19.72
Tequisquiapan	17.77
Huimilpan	15.03
Corregidora	14.74
Querétaro	14.7

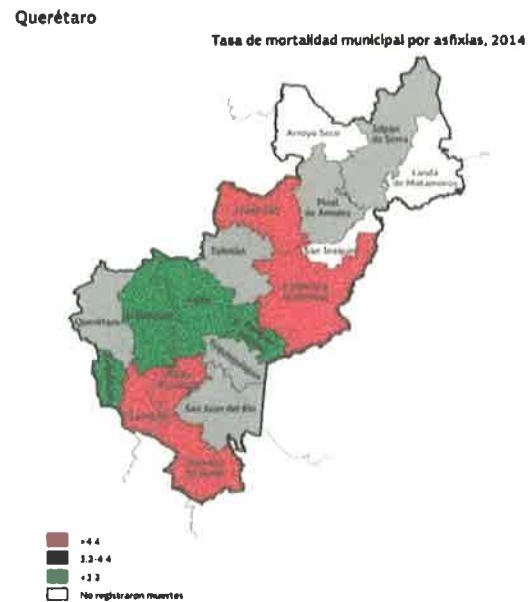
Municipio	Total
Peñamiller	6.46
Jaipán de Serra	5.76
Landa de Malamoros	5.67
San Joaquín	5.61
Pinal de Amoles	4.39

Fuente: Querétaro, Panorama Contextual y Prioridades temáticas. Carpeta Informativa. Gobierno de México.

Mortalidad

Según las estimaciones del CONEVAL en 2016, **10.7 defunciones de niñas y niños menores de 1 año de edad por cada mil nacidos vivos, para ese año en total se registraron 26,782 niñas y niños fallecidos en el Municipio de Querétaro.** Los indicadores posicionan a Querétaro por debajo del promedio nacional en cuanto a tasa de mortalidad infantil. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) **las condiciones deficientes en la etapa neonatal son la causa más importante de la mortalidad infantil**, por ello la salud, tranquilidad y nutrición de la madre debe ser prioridad.

Otras causas de muerte de niños y niñas de 0 a 9 años, son asfixia con 36 muertes, y ahogamiento con 7 según el registro de 2014. (INEGI, 2014)

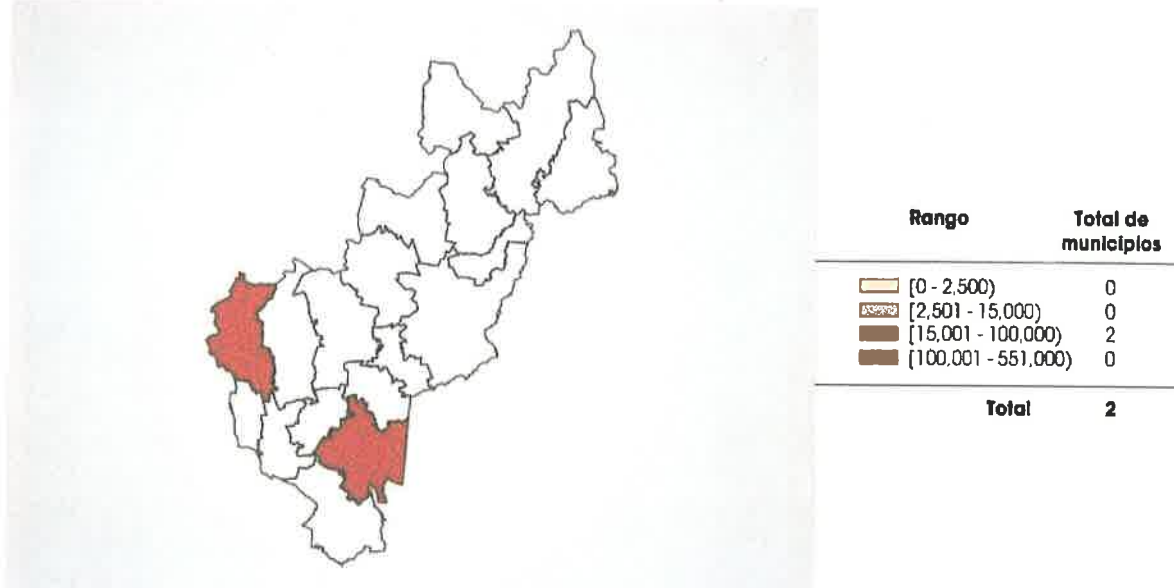


Fuente: Programa de acción específico. Prevención de accidentes en grupos vulnerables 2013 – 2018. Perfil Querétaro, 2014.

Alimentación y Nutrición (Prioritario Atender.-SIPINNA)

De acuerdo a los hallazgos de CONEVAL (2012) la población de NNA con mayor inseguridad alimentaria se halla en el municipio de Querétaro.

Número de personas en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación.



Fuente: CONEVAL: Informe de pobreza y evaluación, Querétaro 2012 – 2013

Además de desnutrición, uno de los principales padecimientos que afectan a la población de NNA de Querétaro menores de 1 año, es la enfermedad diarreica aguda (EDA), este padecimiento está vinculado a la muerte prematura junto con enfermedades respiratorias. (ENSANUT, 2012) Según el registro de la ENSANUT 2006, se halló que la obesidad y el sobrepeso tiene mayor presencia en localidades urbanas (27.9%) que en los escolares de comunidades rurales (9.7%) (Barbosa, Ortega, 2012, p.7)

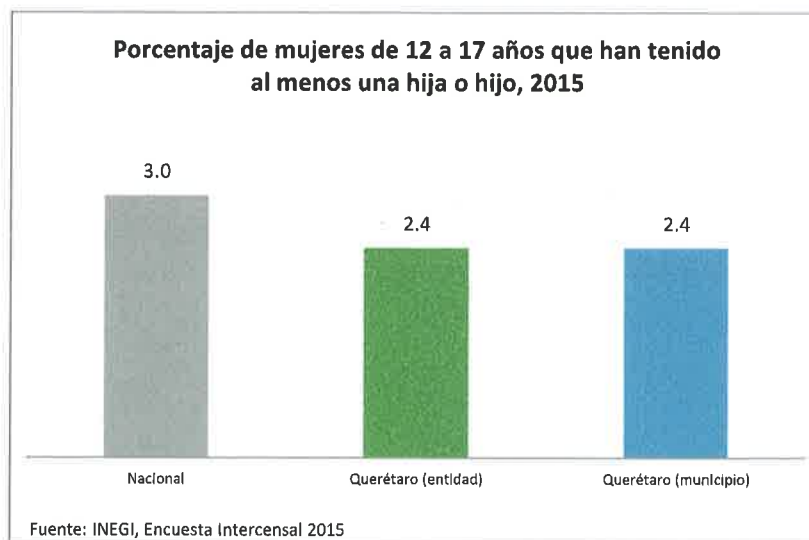
Desarrollo Infantil Temprano

Por otra parte, se descubrió en la encuesta de Salud Sexual y Reproductiva del CONAPO (2014), que las razones por las que las madres del Municipio de Querétaro no amamantaran a sus hijos fueron: **57.7 % nunca tuvo leche**, 10.7 % el niño la rechazó y 28.0% no lo hizo por enfermedad de ella o el niño. Por otra parte, **42.7%** de los recién nacidos consumieron alimentos distintos a la leche materna antes de los dos meses, el 26.3% de los dos a los tres meses y el 26.2 % de los 4 a 7 meses.

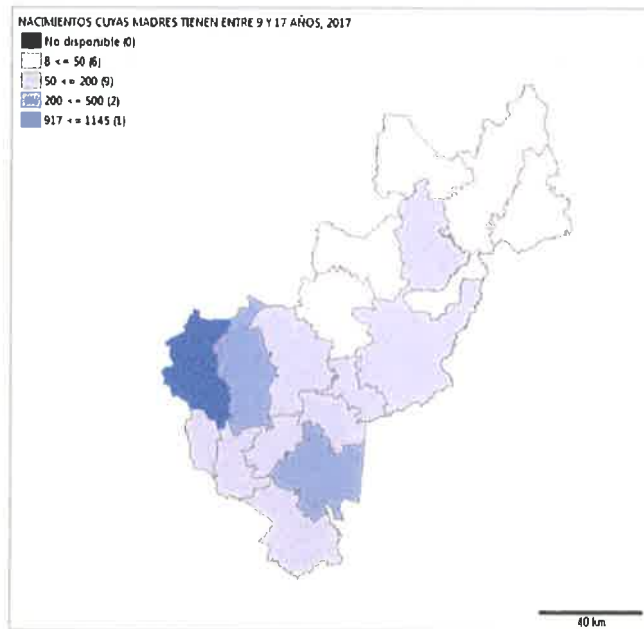
Embarazo adolescente: (Prioritario Atender.-SIPINNA)

De acuerdo con el indicador registrado respecto a la cantidad de nacimientos cuyas madres tienen entre **9 y 17 años** en 2015, en el Municipio de Querétaro, el 6.20% del total de la población de NNA caen en dicho supuesto.

Ahora bien, el porcentaje total de mujeres entre 12 y 17 años con hijos representan el 2.4% del total de la población de Niñas y Adolescentes del municipio de Querétaro.



Para 2017 se registró que el municipio de Querétaro tiene el **primer lugar en embarazo de niñas y adolescentes del estado** con 1, 145 nacimientos de madres que tienen entre 9 a 17 años de edad.

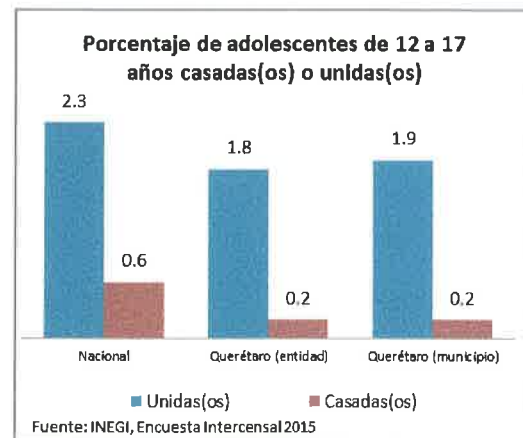


Municipio	Total
QUERETARO	1,145
EL MARQUES	289
SAN JUAN DEL RIO	286
PEDRO ESCOBEDO	118
CADEREYTA DE MONTES	113

Municipio	Total
PEÑAMILLER	34
JALPAN DE SERRA	31
ARROYO SECO	22
LANDA DE MATAMOROS	20
SAN JOAQUIN	8

Fuente: Querétaro, Panorama Contextual y Prioridades temáticas. Carpeta Informativa. Gobierno de México. 2018

Por otra parte, el 0.2 por ciento de las mujeres de entre 12 a 17 años ya viven casadas o en unión libre, este hecho incrementa el riesgo de embarazo en edades adolescentes.



14

Dominio de Desarrollo

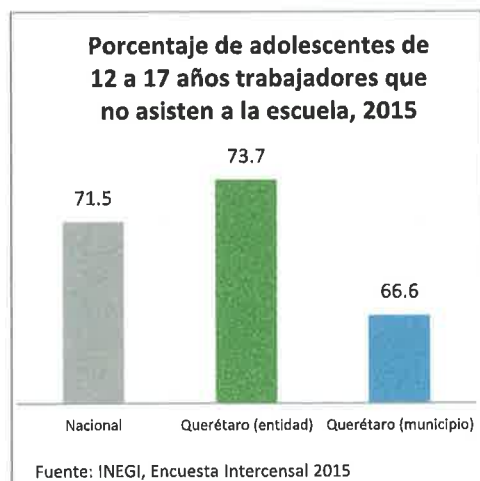
Pobreza y Carencias Sociales (Prioritario Atender.-SIPINNA)

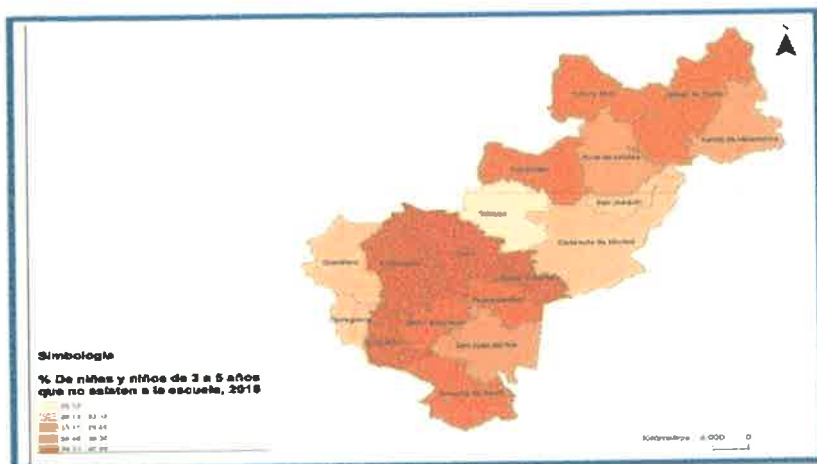
Personas en pobreza multidimensional son aquellas que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, no cuentan con los recursos, servicios y bienes que le faciliten cubrirlas; carecen de servicios de salud, educación, vivienda digna, seguridad social y alimentación; En 2015 se registró que es en el municipio de Querétaro donde se encuentra la mayor población en pobreza multidimensional con un total de **195,176** personas, lo que representa el 23% de la población.

Educación

El derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada país, Por lo que garantizar el aprendizaje efectivo de este sector de la población en el Municipio de Querétaro, es pieza clave.

Según INEGI para el 2015 el porcentaje total de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro de edad **entre 3 a 5 años** que no asisten a la escuela representa el **32.44%** y el **73.07%** **adolescentes de entre 15 y 17 años de edad no acuden a la escuela.**



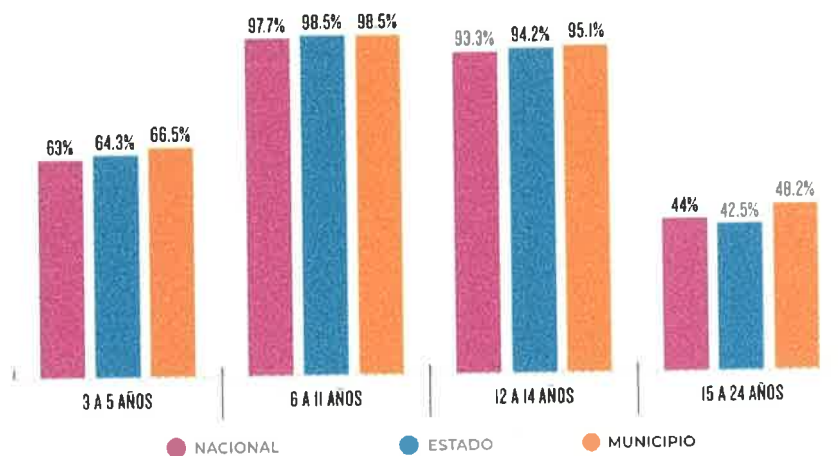


Municipio	%	Municipio	%
Colón	40.88	Cadereyta de Montes	33.09
Huimilpan	40.82	San Joaquín	32.74
Ezequiel Montes	39.79	Querétaro	32.44
El Marqués	39.64	Corregidora	28.99
Arroyo Seco	39.30	Tolimán	20.12

Fuente: Querétaro, Panorama Contextual y Prioridades temáticas. Carpeta Informativa. Gobierno de México. 2018

Sin embargo, de acuerdo a los datos hallados en el diagnóstico del Plan Municipal de Querétaro de 2019 – 2021, los niveles municipales de asistencia escolar rebasan a los estatales incluso en la media nacional.

Asistencia escolar por grupos de edad (2015)



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro 2019 – 2021

4

Población indígena

Respecto a la ocupación indígena en el municipio, se sabe que “el grupo etnolingüístico otomí es ampliamente mayoritario en el estado y municipio de Querétaro; y que la gran mayoría de los migrantes indígenas que hacen presencia en la ciudad provienen de la región otomí de Amealco.” (Vázquez y Prieto, 2015, p. 15)

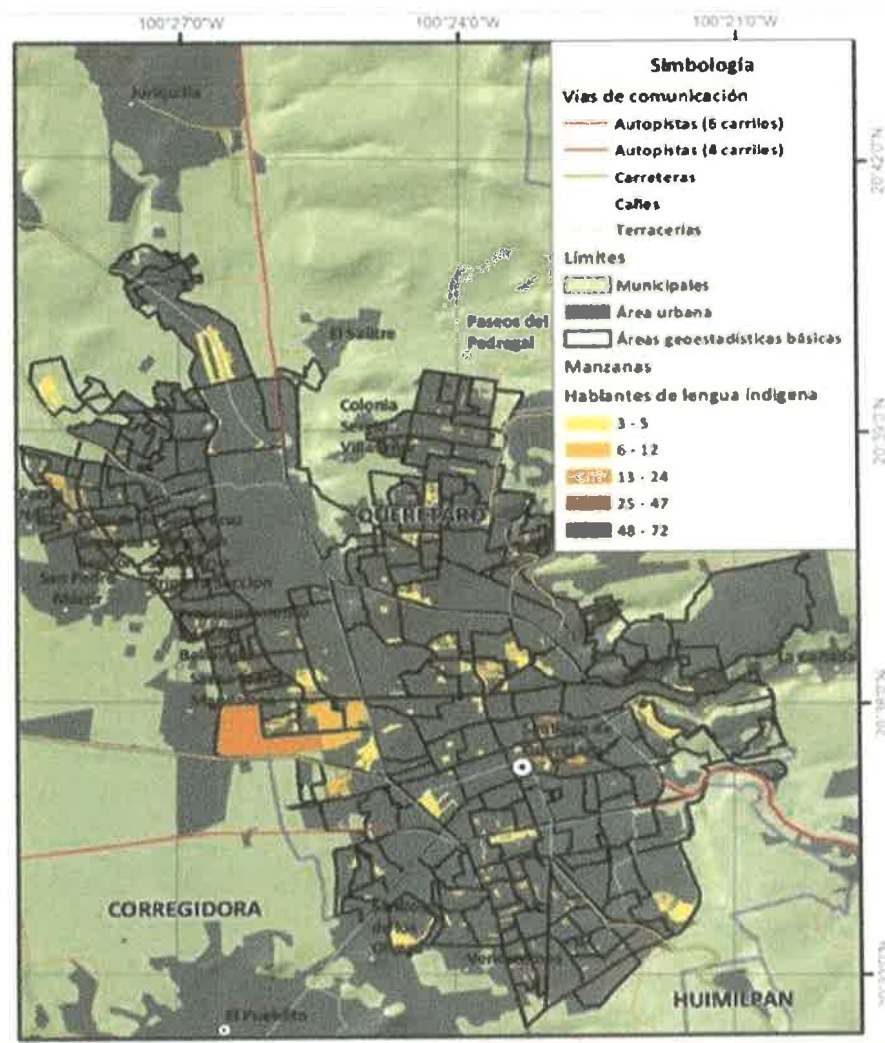
AREA METROPOLITANA				
Municipio	Corregidora	El Marqués	Querétaro	Total AMQ
Población total 3 años y más	133,852	107,639	588,770	830,261
Población total 3 años y más hablantes de lengua indígena	563	284	4,267	5,114
Población masculina 3 años y más hablantes de lengua indígena	280	157	2,281	2,718
Población femenina 3 años y más hablantes de lengua indígena	283	127	1,986	2,396
Población 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español	1	1	15	17
Población en hogares censales indígenas	1,264	710	9,704	11,678

Fuente: INEGI 2010, en Indios en la ciudad. 2012

De la cifra general representada en el cuadro anterior se observó que para el caso de **NNA HLI¹** ubicados dentro de los rangos de **3 a 14 años de edad**, las cifras metropolitanas indican una presencia de **514 individuos**, correspondiendo al 8.1% en relación a las cifras totales. (López, Vázquez y Prieto, 2013, p.66)

¹ Hablantes de Lengua Indígena

AGEBS de la ciudad de Querétaro y Distribución espacial de HLI, 2010.



Fuente: INEGI 2010, en Indios en la ciudad, 2012.

La mayoría de estos pobladores se encuentran ubicados en seis unidades socio territoriales localizadas específicamente hacia el centro y los extremos de la ciudad; se trata de la zona centro I, la zona centro II (La Otra Banda), zona norte, zona norponiente, zona poniente y zona sur, todas ellas compuestas por aproximadamente **50 colonias**. En total estas áreas concentran un total de **1,473 HLI**, representando el **34.5 %** del total de hablantes de lengua indígena mayores de 3 años de edad registrados en la ciudad de Querétaro al menos hasta lo que se logró registrar en 2013. (López, Vázquez y Prieto, 2013, pp. 72, 74)

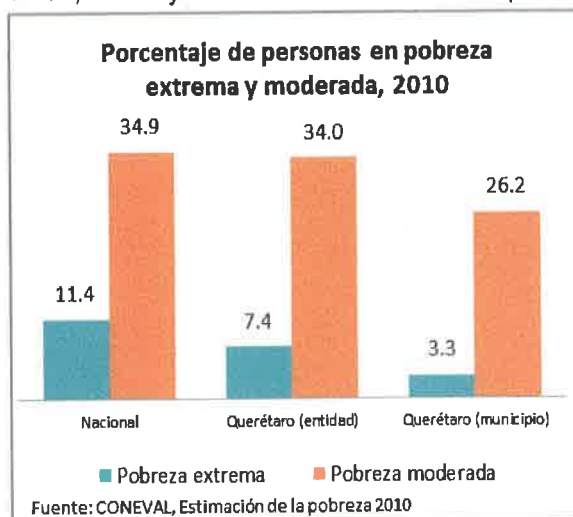
Entidad Federativa	AGEB S urbanas	HLI por Polígono
Zona norte	Unidad Nacional (Nueva Realidad), Villas de Santiago, San Pedrito Peñuelas, Lomas de San Pedrito Peñuelas, Lomas de San Pedrito, Libertad, Ricardo Flores Magón, El Vergel, San Pedrito los Arcos, Menchaca II.	476
Zona centro I	San Francisquito, La Cruz, antiguo barrio de Santa Ana.	175
Zona centro II (La Otra banda)	San Sebastián, Jacarandas, Nacozari, Los Claustros, Margaritas, Santa Catarina, El Tepetate, San Roque, La Trinidad, El Cerrito, Linda Vista, San Gregorio, El Retablo, La Piedad, San Pablo	212
Zona poniente	San Antonio de la Punta, Carrillo, Santa María Magdalena, Plutarco Elías Calles (El Tintero), Campo Militar	269
Zona norponiente	Jurica pueblo, Las Azucenas, Cerrito Colorado, Paseos de San Miguel	84
Zona sur	Lomas de Casa Blanca, Bosques del Cimatarío, Bosques del Cimatarío II, Altos del Cimatarío, Colinas del Sur, La Unión, Villas del Rincón, Bella Vista, Vista Azul	257

Fuente: INEGI 2010, en Indios en la ciudad, 2012

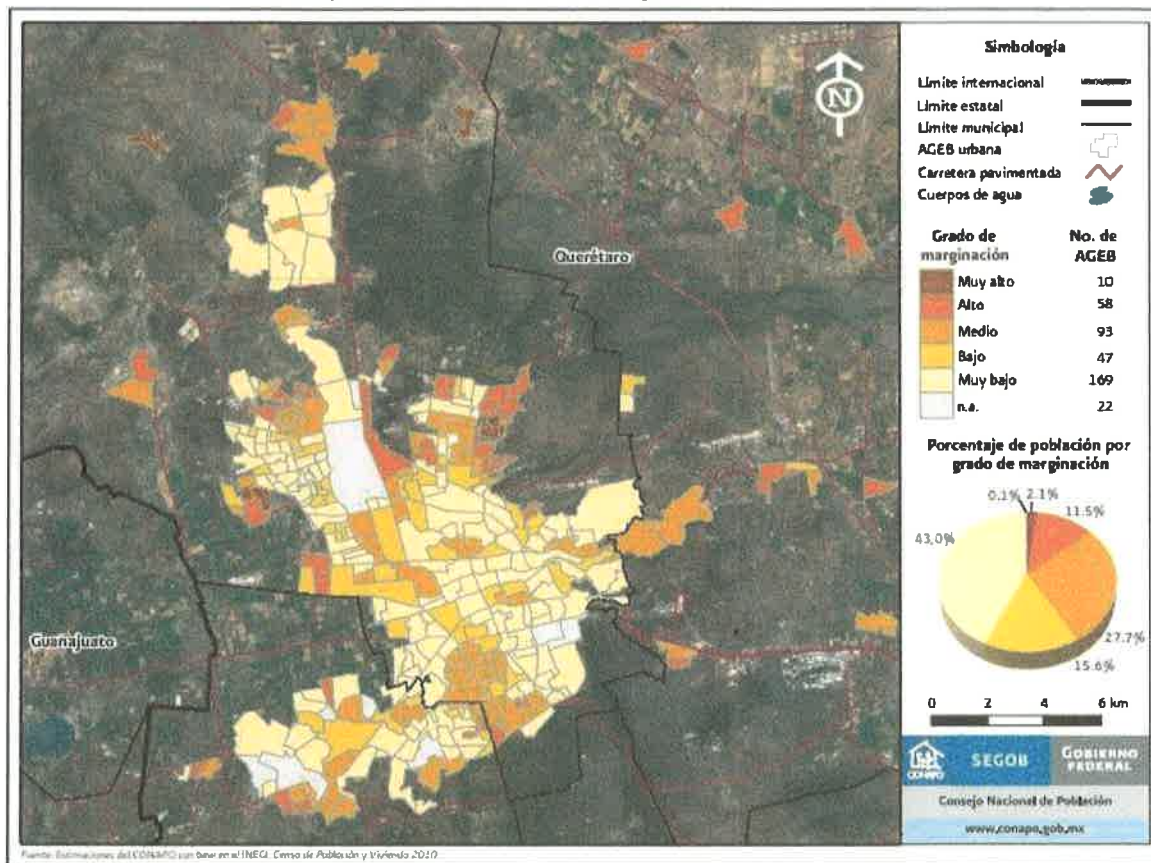
Vivienda, Agua y Saneamiento (Prioritario Atender.-SIPINNA)

El porcentaje registrado de población de niñas, niños y adolescentes del municipio de Querétaro, que habitan en viviendas con piso de tierra corresponde al **0.92%** del total de dicha población.

El 1.82% de viviendas con niñas, niños y adolescentes en el municipio de Querétaro no cuenta con agua entubada; el 1.21% total de la población de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Querétaro no cuenta con drenaje, y el 17.68 de viviendas tienen hacinamiento.

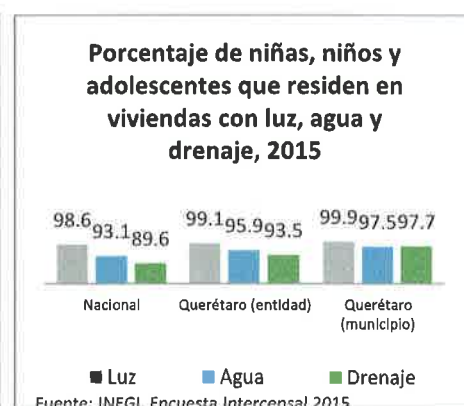
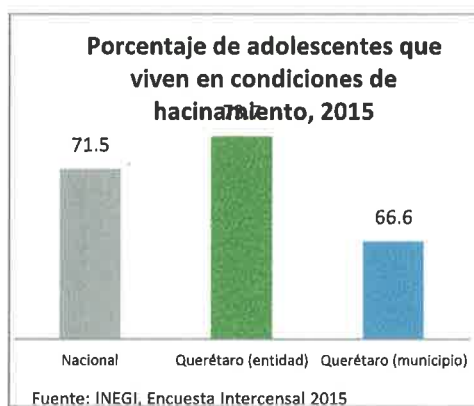


h



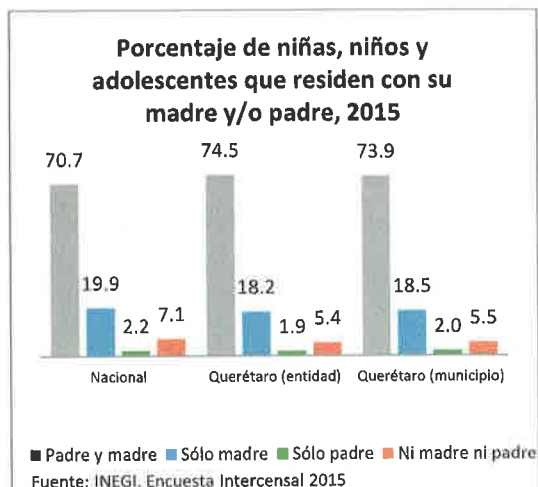
Fuente: CONAPO 2016

Según la encuesta intercensal de 2015, el 97.7% de NNA residen en viviendas con luz, agua y drenaje y el 66.6 % viven en condiciones de hacinamiento.



Entornos Familiares e institucionales

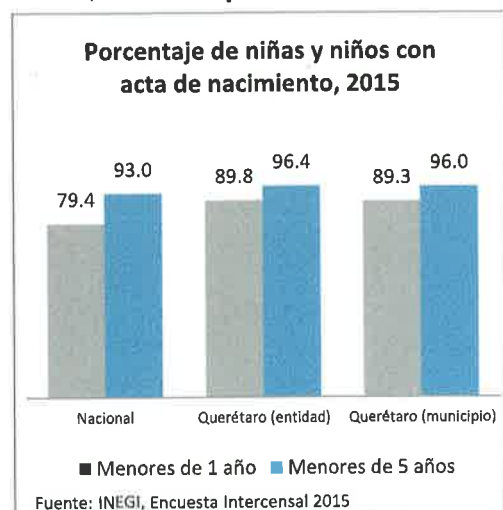
De acuerdo a los datos hallados por INEGI en 2015, el 73.9 % de los NNA habitan con su padre y su madre, el 18.2 % sólo con la madre y el 5.5 % ni con el padre, ni con la madre. No se halla una estadística de niñas y niños que habiten solamente con el padre.



Dominio de Protección Identidad

Cuando nace un niño o una niña, el registro de su nacimiento, se convierte en la constancia oficial de su existencia. Aún más, la inscripción del nacimiento en el Registro Civil reconoce a la persona ante la ley, le dota de una identidad y establece sus vínculos familiares, culturales y nacionales.

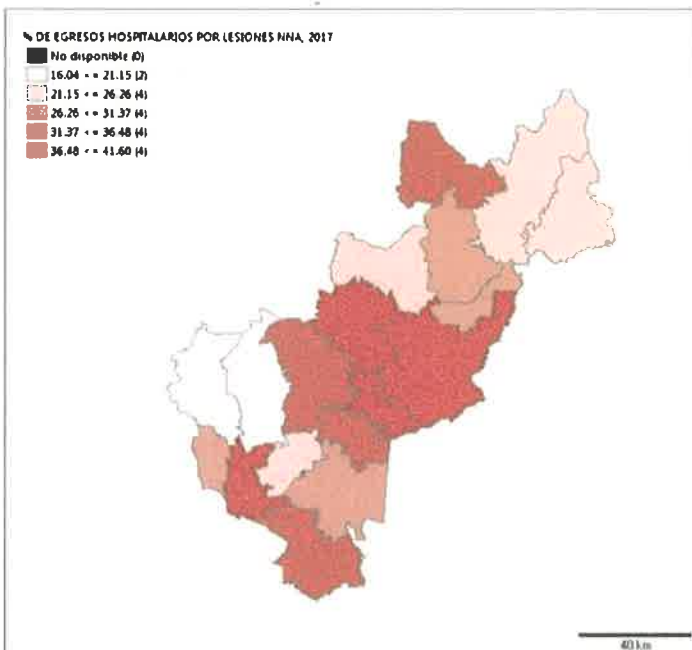
En el municipio de Querétaro se tiene que, el 96% del total de la población de niñas, niño y adolescentes del Municipio de Querétaro, cuentan con acta de nacimiento.



Vida libre de violencia (Prioritario Atender.-SIPINNA)

Durante 2017 se registró que el 20.65% de egresos hospitalarios por lesiones de Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2016, el estado de Querétaro se encuentra en los índices con **mayor proporción de violencia hacia de la mujer** de 15 años en adelante con un 71.2%. Es el estado de la república con el más alto índice de violencia femenina escolar con 32.5% cuando la media nacional es de 25.3%.



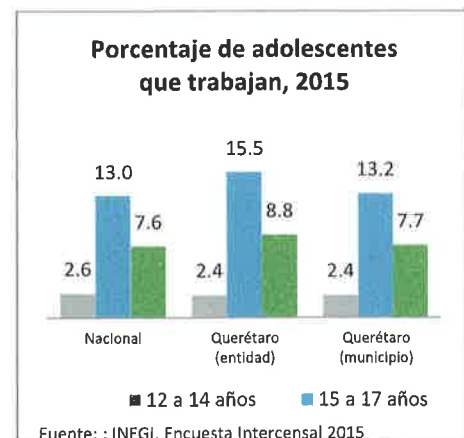
Fuente: Querétaro, Panorama Contextual y Prioridades temáticas. Carpeta Informativa. Gobierno

Municipio	%
Tolimán	41.60
Huimilpan	38.11
Ezequiel Montes	37.47
Cadereyta de Montes	36.69
Colón	36.09

Municipio	%
Pedro Escobedo	24.59
Peñamiller	23.21
Jalpan de Serra	22.23
Querétaro	20.65
El Marqués	16.04

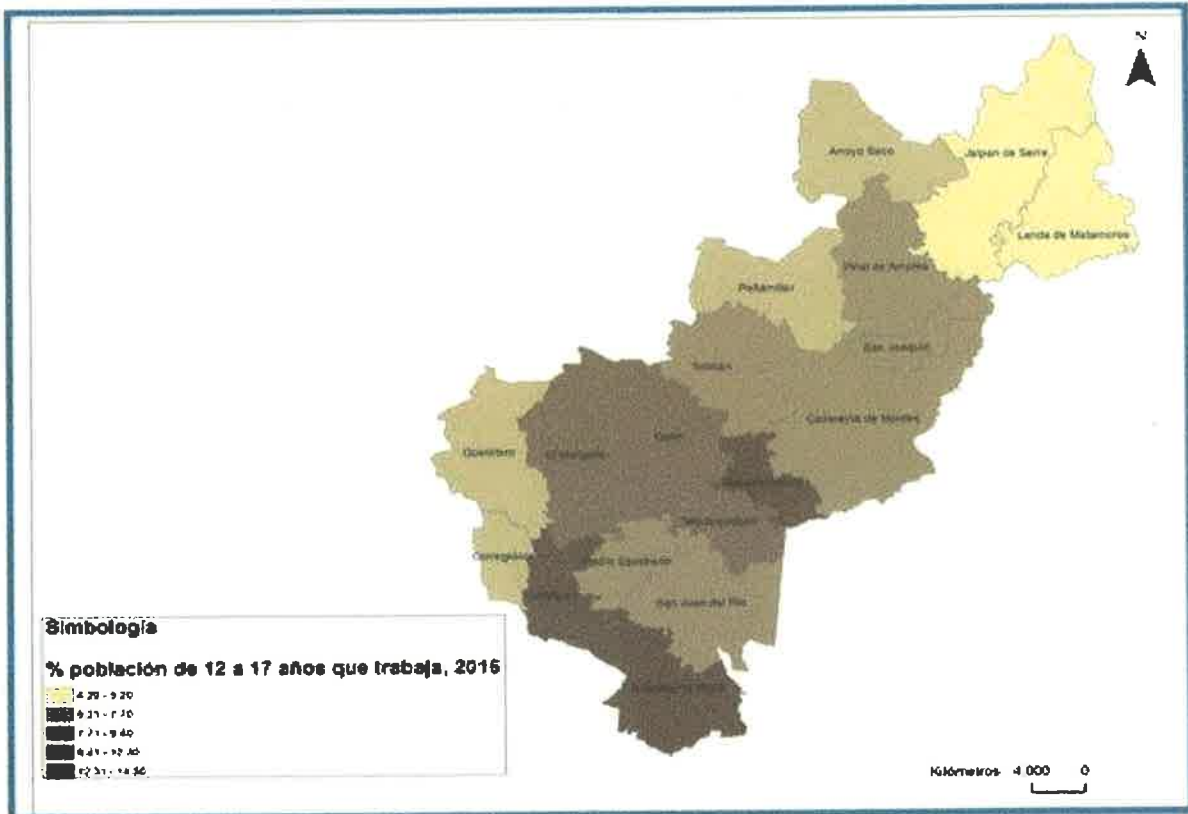
Trabajo Infantil

El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, habiéndose comprobado que entorpece el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos para toda la vida. Se ha demostrado que existe un fuerte vínculo entre la pobreza de los hogares y el trabajo infantil.



Fuente: : INEGI, Encuesta Intercensal 2015

De acuerdo con los resultados arrojados por INEGI en 2015, en el Municipio de Querétaro, el 7.7% de la población de 12 a 17 años se encuentran inmersos dentro del ámbito laboral. Querétaro se encuentra dentro del grupo de municipios con menor índice de población adolescente que trabaja junto con Corregidora, Peñamiller, Arroyo Seco, Jalpan de Serra y Landa de Matamoros.



Fuente: Querétaro, Panorama Contextual y Prioridades temáticas, 2017. Gobierno del Estado de Querétaro.

h

CONCLUSIONES

El Municipio de Querétaro tiene una responsabilidad inmensa al representar a la mayor cantidad de Niñas Niños y Adolescentes que habitan en el Estado de Querétaro. Aún nos quedan grandes retos como el de prestar mayor atención al número de embarazos adolescentes, apoyando también a aquellos niños y niñas que ya surgieron de ellos y tratando de evitar que sigan aumentando la cantidad de niñas y adolescentes en estas circunstancias. No podemos desvincular los embarazos de Niñas y Adolescentes de la violencia femenina que agobia al país, y no debemos seguir evadiendo la realidad de que Querétaro es uno de los estados con mayor violencia para este sector de la población. Nos queda por delante un arduo trabajo municipal en materia de cambio cultural para comenzar a erradicar las dinámicas que perpetúan la violencia de género y la desinformación.

Algunos de los temas que comprenden los Objetivos Nacionales han sido omitidos por las estadísticas oficiales, pero aun así, deben ser tomados en cuenta en la planeación del Anteproyecto del Programa de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Querétaro, tal es el caso de la salud mental, visual y nutricional de los NNA, los NNA en situación de Discapacidad, los NNA con problemáticas de adicciones y suicidio, los NNA indígenas y afroamericanos y aquellos NNA en conflicto con la ley que se encuentran en la marginalidad legislativa. Por otra parte tenemos el reto conjunto de participar y valorar las distintas formas de expresión, de participación ciudadana y las manifestaciones culturales e identitarias de la niñez y adolescencia queretana.



Objetivos Generales, Planes y Estrategias del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro



Planteamiento Estratégico por Comisión

De acuerdo al Artículo 23 del Reglamento de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, a continuación se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que dan cuerpo al Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro.

Con el reto de generar un programa transversal y multidisciplinario para el cuidado, la protección integral y la garantía de Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes, dentro de las líneas de acción se presentan actividades concretas que aportan al trabajo con las Niñas, Niños y Adolescentes, enfatizando el enfoque basado en derechos, así como el interés superior de la niñez.

Estas líneas de acción tendrán seguimiento durante las subsecuentes sesiones y actividades del Sistema, con la apertura de realizar modificaciones según las necesidades y el contexto de cada programa y aportaciones de los integrantes e invitados; midiendo y redirigiendo las acciones para tener un impacto real y cotidiano en la vida personal y comunitaria de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Querétaro.



COMISION DE SUPERVIVENCIA

Presidente				
MCF. María del Carmen Ortuño Gurza Directora General del Sistema Municipal DIF				
Objetivo 1 / Embarazo temprano	Objetivo 2 / Salud Integral	Objetivo 3/ Desarrollo Integral temprano	Objetivo 4 / Alimentación y Nutrición	
Lic. María De Jesús Pelagio Ramírez Regidora y Presidenta de la Comisión de Familia del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro				
MBA. Elda Yolanda Hernández Salcido Directora del Instituto de la Mujer				
Lic. Jessica Moncada de Herrera Directora del Instituto Municipal de la Familia				

Prioridad SIPINNAMQRO

Objetivo 1.- Disminuir la cantidad de embarazos de Niñas y Adolescentes.

Estrategia 1.1. Incentivar el acceso a la información amplia y adecuada en materia de salud sexual y reproductiva a Niñas, Niños y Adolescentes y promover un cambio cultural respecto a la educación sexual y de género para erradicar la violencia en estos sectores.

Líneas de acción:

- Vincular con el sector salud para difundir información sobre servicios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Instituto Municipal de la Familia	Educación en el Amor	Identificar la importancia de la educación para el amor como una herramienta necesaria en la formación familiar. Las sesiones de Padres, madres de Familia y/o educadores son las siguientes: Vínculos familiares: Identificar la importancia de fortalecer los vínculos afectivos entre los miembros de la familia como herramienta indispensable en la educación para el amor de sus hijos. Educación para el amor: Identificar la importancia de la educación para el amor como una herramienta necesaria en la formación familiar para poder ser capaces de orientar sanamente a nuestros hijos. Redes sociales: Reconocer os riesgos del uso pleno de su sexualidad. Sesiones para alumnos: Persona: Identificar el valor y la importancia de la persona como elemento fundamental en la educación para el

		amor. Mi cuerpo es valioso: Identificar los cambios corporales que experimentan y que reflexionen sobre la importancia que tiene el cuerpo en la sexualidad humana. Redes sociales: Reconocer los riesgos del uso indebido de las redes sociales en el desarrollo pleno de su sexualidad.
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo 2.- Promover la cobertura de salud integral de Niñas, Niños y Adolescentes, considerando prioritariamente mortalidad, nutrición, salud visual, salud mental y prevención de adicciones.

Estrategia 2.1. Promover una cultura de educación, cuidado y prevención en materia de salud integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción:

- Promover la detección y atención oportuna de trastornos mentales y el riesgo suicida en Niñas, Niños y Adolescentes.
- Fortalecer los servicios de atención, intervención temprana y prevención de las adicciones en Niños, Niñas y Adolescentes.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Instituto Municipal de la Juventud	Programa de prevención de accidentes por consumo de sustancias adictivas "Estrategia de pares – Promotores Juveniles	Concientizar a los jóvenes sobre las consecuencias de consumir sustancias adictivas y conducir un vehículo automotor.
Instituto Municipal de la Juventud	Realización de intervenciones psicosociales en instituciones de nivel básico y medio superior.	Generar una experiencia enriquecedora y cercana entre los jóvenes queretanos y actores relevantes en distintos sectores.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social Coordinación Técnica de Planeación y Evaluación Social	Hospital Infantil Teletón de Oncología "Soldado por un día"	Cumplir el deseo de ser "soldados por un día" a menores de edad con alguna situación delicada de salud, lo que representa un estímulo de vida para ellos y sus familias, entre las comunidades, organizaciones públicas y privadas que brindan atención a menores de edad con alguna capacidad diferente o enfermedades terminales, en el cual se hacen soldados honorarios, explicándoles la importancia del ejército mexicano, recorriendo las instalaciones y stands, terminando con el acto protocolario.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social Coordinación Técnica de Planeación y Evaluación Social	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, IAP; "Soldado por un día"	Menores de edad en situación delicada de salud que sean apoyados por alguna asociación civil.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Jefatura de Fortalecimiento Familiar	Taller "Mi Infancia"	Apoyar al sano desarrollo psico-emocional-social de niñas y niños, mediante talleres de prevención que traten temáticas de valores, autoestima, violencia, cuidado de sí mismos y comunicación asertiva favoreciendo su relación con su entorno.

Coordinación de Institutos Desconcentrados Instituto Municipal para Prevenir Conductas de Riesgo	Primeros Auxilios Psicológicos	Brindar información acerca de los indicadores de riesgo más incidentes en la población, para llevar a cabo acciones que apoyen a la prevención, promuevan las habilidades socioeconómicas y se puedan canalizar los casos focalizados mediante la cartera de servicios interinstitucional.
Instituto Municipal de la Familia	Primeros Auxilios Psicológicos para padres	Brindar información acerca de los indicadores de riesgo más incidentes en la población, para llevar a cabo acciones que apoyen a la prevención, promuevan las habilidades socioeconómicas y se puedan canalizar los casos focalizados mediante la cartera de servicios interinstitucional.
Sistema Municipal DIF Coordinación de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	Terapia física, neurológica y área de estimulación (atendido por personal médico y terapéutico capacitado, con equipo de alta tecnología)	Brindar atención a personas que tengan algún padecimiento físico, lesión y/o discapacidad, con la finalidad de que el paciente logre mayor independencia y autonomía respecto a sus actividades diarias en familia y en comunidad.
Instituto Municipal de la Familia	Críanza positiva	Proporcionar a los padres y madres de familia y adultos responsables, las habilidades necesarias para optimizar su función educativa, contribuyendo así al fortalecimiento de los vínculos familiares y, por ende, al del tejido social.
Instituto Municipal de la Familia	Formación en valores para familias	Que padres y madres de familia y adultos responsables identifiquen la importancia de la educación en valores dentro del núcleo familiar, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social.

Objetivo 3.- Priorizar y promover mayor atención e información adecuada con respecto al Desarrollo Infantil Temprano (DIT) procurando un buen inicio en la vida a todas las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que motive el acceso a servicios de atención y educación para el pleno desarrollo de esta etapa.

Estrategia 3.1. Aplicar estrategias de difusión de educación e información adecuada en materia de Desarrollo Infantil Temprano, así como dar a conocer sobre las dependencias, programas o centros de salud especializados en esta materia.

Línea de acción:

- Acercar a aquellos entornos más vulnerables información al respecto de la importancia del Desarrollo Infantil Temprano a través de los programas que ya colaboran con ellos.
- Dar acompañamiento a madres y padres respecto a las señales de un buen Desarrollo Infantil Temprano.

Prioridad SIPINNAMQRO

Objetivo 4.- Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condición de vulnerabilidad acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria de aquellas Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en las zonas conurbadas o marginadas del Municipio

Estrategia 4.1. Informar efectivamente a la población respecto a los programas de alimentación que ya existen y cuáles son los procedimientos que se requieren para ser beneficiarios.

Línea de acción:

- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Sistema Municipal DIF /Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa desayunos escolares en su modalidad frío y caliente	Atender niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
Sistema Municipal DIF /Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Apoyo económico con la cuota de recuperación del desayuno escolar.	Atender a Niñas, niños y adolescente en situación económica precaria.
Sistema Municipal DIF /Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Apoyo de fruta y verdura	Atender a niñas, niños y adolescentes inscritos en el programa de desayunos escolares en caliente
Sistema Municipal DIF /Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa campaña educativa de orientación alimentaria	Otorgar orientación alimentaria a niñas y niños de centros educativos beneficiados con los desayunos escolares para brindar el conocimiento necesario de una alimentación correcta que contribuya a mejorar sus estados de nutrición por consecuencia su calidad de vida.
Sistema Municipal DIF /Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa atención al menor de 5 años y asistencia alimentaria a sujetos vulnerables Municipal.	Personas con alto grado de desnutrición, que habiten en zona indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente y que no reciben apoyo de otros programas alimentarios
Sistema Municipal DIF /Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa de Asistencia Social Alimentaria EIASADC 2020	Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.
Sistema Municipal DIF /Coordinación de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa proyectos productivos	Impartir capacitación en producción de hortalizas a niñas, niños y adolescentes y familias participantes en los invernaderos escolares, huertos escolares y comunitarios, que habiten en zonas rurales y urbanas marginadas preferentemente.

h

COMISIÓN DE DESARROLLO

Presidente						
L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez Secretario de Desarrollo Humano y Social						
Objetivo 1 / Igualdad y No Discriminación	Objetivo 2 / Población Indígena	Objetivo 3 / Población con Discapacidad	Objetivo 4 / Vivienda, Agua y Saneamiento	Objetivo 5 / Pobreza y carencias sociales	Objetivo 6 Educación	Objetivo 7 / Entornos seguros y saludables
C. Claudia Karina Varela Najar Regidora y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro Mónica Judith Perrusquia Rivera Directora de Apac Querétaro I.A.P. Representante de la Sociedad Civil Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón Síndico y Presidenta de la Comisión de la Mujer del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro Lic. Daniel Rodríguez Parada Coordinador de Delegaciones e Institutos Desconcentrados						

Objetivo 1.- Disminuir la Discriminación que Niñas, Niños y Adolescentes ejercen hacia su propio sector y de adultos hacia Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 1.1. Insistir en la educación con perspectiva humanista enfocada a la empatía y respeto a la diversidad. Impulsar que se modifique culturalmente la normalización de la violencia y dar prioridad a este tema en todos los espacios que sean posibles.

Líneas de acción:

- Promover la incorporación de una actualizada, amplia y adecuada educación en perspectiva de género para la igualdad sustantiva de Niñas, Niños y Adolescentes en la actuación institucional.
- Educar en materia de prevención del consumo nocivo de contenidos discursivamente violentos.
- Promover la empatía, respeto y reconocimiento respecto a las diversidades humanas que comprenden lo cultural, racial, religioso, económico y de género.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Coordinación de Institutos Desconcentrados / Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Cine Club Callejero	Promover a través del teatro los Derechos Humanos y la No Discriminación.
Coordinación de Institutos Desconcentrados / Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Talleres sobre Derechos Humanos y No Discriminación	Sensibilizar a la población sobre los Derechos Humanos, la Igualdad de Trato y la No Discriminación.
Coordinación de Institutos Desconcentrados / Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Gestión social, vinculación y acompañamiento	Garantizar la atención social para niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de alguna discriminación, a través de asesoría jurídica, atención psicológica y gestión social.

14

Coordinación de Institutos Desconcentrados / Coordinación Querétaro por la Paz	Concurso Infantil "Querétaro, Un Canto por la Paz"	Transmitir, a través de la música y la voz de niñas y niños, mensajes de paz a los queretanos y mexicanos, que nos lleven a tener una mejor convivencia y promover la unidad de las familias.
Coordinación de Institutos Desconcentrados / Institutos Desconcentrados y Coordinación de Paz	Tejiendo Comunidades de Paz	Promover la reconstrucción del tejido social, a partir de acciones que disminuyan procesos de exclusión, adicciones, deserción escolar, violencia, falta de participación comunitaria entre otros, a través de estrategias de prevención de conductas de riesgo y promoción de estilos de vida saludable.
Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Gestión social, vinculación y acompañamiento	Garantizar la atención social para niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de alguna discriminación, a través de asesoría jurídica, atención psicológica y gestión social.

Objetivo 2.- Generar empatía y promover la inclusión de los pueblos indígenas, involucrando a la sociedad a sus dinámicas culturales, económicas y de educación reconociendo sus cosmovisiones sin tratar de erradicarlas.

Estrategia 2.1. Impulsar el reconocimiento y abordar desde una Perspectiva Cultural Integral, las problemáticas que afectan en particular a las Niñas Niños y Adolescentes indígenas del municipio para diseñar y aplicar soluciones pertinentes.

Línea de acción:

- Fomentar que niñas, niños y adolescentes indígenas y no, preserven, consideren y respeten los saberes y las expresiones culturales y artísticas de los pueblos originarios.

Objetivo 3.- Generar empatía, promover la inclusión de las Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad y sumarlos a la participación.

Estrategia 3.1. Reconocer y abordar desde una perspectiva social, médica y cultural integral, las problemáticas que afectan en particular a las Niñas Niños y Adolescentes del municipio para diseñar y aplicar soluciones pertinentes.

Línea de acción:

- Promover el ejercicio pleno de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad.
- Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad a Personas con Discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Tarjetón de Estacionamiento Reservado para Personas con Discapacidad	Otorgar permiso de estacionamiento reservado para personas con discapacidad
Sistema Municipal DIF/ Coordinación de Atención a la Población Vulnerable	Padrón becas de guardería preescolar y educación especial	Apoyar a través del Padrón de Becas a madres solteras, familias en situación vulnerable, adultos mayores, menores y personas con discapacidad, ya sea en situación de vulnerabilidad y/o en estado de abandono, sujetos de asistencia social que requiere de un espacio seguro para que reciban los cuidados necesarios.
Sistema Municipal DIF / Coordinación de Atención a la Población Vulnerable	Padrón de becas de transporte a personas con discapacidad.	Apoyar a través del padrón de transporte para Personas con discapacidad en situación vulnerable, que por su condición requieren de apoyo económico para el pago de su transporte para su traslado a los centros de rehabilitación, actividades deportivas, sesión de hemodiálisis, capacitación, escuelas regulares o de educación especial y/o centros de trabajo.
Sistema Municipal DIF / Centro Integral de Rehabilitación Regional (CIRR)	Centro Integral de Rehabilitación Regional (CIRR), Av. 20 de Noviembre S/N, esq. Calle Nogales, Col. Valle Dorado, Santa Rosa Jáuregui	Terapias de Rehabilitación en el Centro Integral de Rehabilitación Regional (rehabilitación; terapia física, ocupacional, de lenguaje; mecanoterapia, hidroterapia)

Prioridad SIPINNAMQRO

Objetivo 4.- Promover que todas las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con vivienda, acceso al agua y entornos salubres. Dar prioridad a la dignificación de la vivienda de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en situaciones de pobreza multidimensional.

Estrategia 4.1- Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el acceso a los servicios básicos.

Línea de acción:

- Impulsar acciones que garanticen vivienda digna a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Dar seguimiento a los siguientes, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Secretaría de Obras Públicas Municipales	Infraestructura Escolar	Construcción de infraestructura escolar como: techumbres para canchas de usos múltiples, impermeabilización, rehabilitación de espacios deportivos, construcción de comedores escolares, construcción de aulas, construcción de servicios sanitarios, etc.

	Infraestructura de vivienda	Urbanización de calles, creación de área de juegos seguras en parques y áreas verdes, procurar la instalación de drenaje y acceso al agua.
--	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo 5.- Disminuir la cantidad de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza extrema, atendiendo aquellos factores de riesgo que atenten con mayor agresividad a la salud integral, bienestar y desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 5.1. Detectar aquellos múltiples factores que generan la pobreza extrema en Niñas, Niños y Adolescentes para generar estrategias de atención adecuadas y focalizadas.

Líneas de acción:

- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Centros de Día Meni, Jadi, Njhöya	Ingresar a las Niñas, Niños y Adolescentes que correspondan por grado escolar y domicilio a que reciban atención integral y se lleve un seguimiento de su desarrollo, buscando mejorar sus condiciones de vida. Acceden a desayuno y comida, apoyo y orientación educativa, atención psicológica y jurídica, y múltiples actividades recreativas como son días de campo, visita a museos y zoológicos, visitas a balnearios y al cine, y muchas otras actividades que son ofrecidas.

Objetivo 6.- Fomentar que las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio tengan acceso a la educación primaria, secundaria y preparatoria.

Estrategia 6.1. Fortalecer los programas académicos que ya existan, y dar acceso a la educación a más estudiantes.

Líneas de acción:

- Procurar el otorgamiento de becas educativas a las niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza, que fomenten su asistencia a la escuela.
- Promover que las madres, padres y tutores comprendan la importancia de procurar e incentivar la educación escolar de las niñas, niños y adolescente.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

b

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Coordinación General de Planeación y Fomento al Desarrollo Social, Dirección de Fomento e Inclusión Social, Departamento de Inclusión Social	"Tu Beca"	Apoyar a los estudiantes de secundaria, preparatoria y licenciatura de escuelas públicas que se encuentren en situaciones socioeconómicas conflictivas, y que además cumplen con un nivel de aprovechamiento académico necesario, promoviendo así evitar la deserción escolar, y apoyar a las familias del municipio de Querétaro.
Coordinación de Atención Familiar y Desarrollo Infantil	Impartir educación en 8 preescolares.	Que los menores tengan una formación integral, basada en principios y valores. Se busca que los padres de familia y maestros reciban capacitaciones y talleres de educación, salud y prevención de violencia. Se espera que al concluir los estudios, los menores reciban un certificado con validez oficial.
Secretaría de Movilidad/ Dirección de Sistemas de Transporte Sostenible	Transporte Universitario gratuito	Ser una alternativa segura, rápida y gratuita para para los estudiantes universitarios, de preparatoria, docentes administrativos de las instituciones educativas dentro del Municipio de Querétaro, brindando servicio de transporte escolar nocturno.
Secretaría de Movilidad/ Dirección de Sistemas de Transporte Sostenible	Transporte escolar gratuito	Busca disminuir el tráfico en horas pico de entrada y salida de las escuelas, mediante un sistema de autobuses que trasladan de diferentes puntos del Municipio de Querétaro, a los alumnos de cuarto año de primaria a tercer año de secundaria, teniendo un beneficio en la economía de las familias, al ser un servicio gratuito.
Secretaría de Movilidad/ Dirección de Sistemas de Transporte Sostenible	Escuelas Promotoras de la Movilidad Sostenible	Hacer consciencia de las problemáticas de movilidad que se genera alrededor de sus planteles, principalmente en horas de entrada y salida, convirtiéndolas en "promotoras" de la Movilidad Sostenible en sus comunidades escolares.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Centros de Día Meni, Jadi, Njhöya	Ingresar a las Niñas, Niños y Adolescentes que correspondan por grado escolar y domicilio a que reciban atención integral y se lleve un seguimiento de su desarrollo, buscando mejorar sus condiciones de vida. Acceden a desayuno y comida, apoyo y orientación educativa, atención psicológica y jurídica, y múltiples actividades recreativas como son días de campo, visita a museos y zoológicos, visitas a balnearios y al cine, y muchas otras actividades que son ofrecidas.

14

Objetivo 7.- Garantizar entornos públicos seguros para Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 7.1. Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien espacios seguros e incentivar una cultura de protección comunitaria, desarrollando y aplicando protocolos de protección entre ciudadanos.

Línea de acción:

- Incluir acciones para prevenir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos.
- Impulsar acciones que fomenten la cohesión comunitaria y desarrollen la resiliencia y la autoprotección en niñas, niños y adolescentes.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN

Presidente					
Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz Secretario de Seguridad Pública Municipal					
Objetivo 1 / Identidad	Objetivo 2 / Vida libre de violencia	Objetivo 3 / Protección especial	Objetivo 4 / Emergencia	Objetivo 5 / Migrantes refugiados	Objetivo 6 / Trabajo infantil
<p>Lic. Apolinar Casillas Gutiérrez Secretario General de Gobierno Municipal</p> <p>Yuleni Martínez Murillo Representante de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Miguel Antonio Parrodi Espinosa Presidente de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro</p> <p>Lic. Francisco Javier Ávila Espinosa Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro</p> <p>Lic. María Fernanda Lazo Payro Vicepresidenta de la Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduana I.A.P</p>					

Objetivo 1.- Promover que las Niñas, Niños y Adolescentes tengan un registro legítimo y que los procesos sean sencillos para los padres, madres o tutores.

Estrategia 1.1. Fortalecer los mecanismos institucionales y promover la importancia de registrar a Niñas y Niños.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Capacitación a servidores públicos sobre el registro de nacimiento oportuno de Niñas y Niños.	Dirección de Registro Civil	Secretaría de Gobierno Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategia 1.2. Ampliación de cobertura territorial: romper las barreras territoriales, culturales y físicas para garantizar el derecho a la identidad a Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Querétaro.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Acercar periódicamente los servicios registrales en Jornadas móviles en los principales puntos de tránsito de migrantes, comunidades de alta marginación, grupos originarios, personas en situación de calle y personas con discapacidad, para dotar de un acta de nacimiento y otros servicios básicos a la población que más lo necesitan; garantizando los derechos de Niñas Y Niños a través de acciones gubernamentales coordinadas.	Dirección de Registro Civil	Secretaría de Gobierno Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

lu

Estrategia 1.3. Reducir las asimetrías del acceso a información sobre la importancia del registro de Niñas y Niños, así como los derechos que devienen de poseer una identidad.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Difusión de la importancia del derecho a la identidad. Producción de campaña en medios de comunicación electrónicos, impresión de carteles, así como trípticos informativos, transmisión de spots en radio, y video en pantallas institucionales, para alcanzar una cobertura municipal total.	Coordinación General de Comunicación	Dirección del Registro Civil Secretario de Gobierno Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Prioridad SIPINNAMQRO

Objetivo 2. Disminuir la violencia familiar y sexual en los entornos familiares y públicos, promover que se revierta la normalización de la violencia de género y la violencia adultocéntrica.

Estrategia 2.1. Implementar acciones integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Fortalecer a la comunidad escolar mediante la implementación de acciones integrales para la construcción de espacios seguros (Patrullaje escolar y parque vial, entre otras campañas y proyectos dirigidos a la población)	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	-Instituciones de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) -Comercios -Protección Civil
Favorecer las habilidades para la vida, sociales y socioemocionales a través de actividades para el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	-Promotoria comunitaria -Dependencias de nivel municipal, estatal y federal
Propiciar habilidades y conocimientos en la niñez y las adolescencias orientados a una cultura de legalidad y cultura de paz.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	-Promotoria comunitaria -Dependencias de nivel municipal, estatal y federal
Propiciar acciones en las que se aborden temáticas sobre la equidad de género y la erradicación de estereotipos de género, para el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	-Promotoria comunitaria -Dependencias de nivel municipal, estatal y federal

Estrategia 2.2. Promover el cambio cultural respecto a la normalización de la violencia y fomentar una cultura de prevención y reconocimiento.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Impartir talleres de prevención primaria de la violencia sexual infantil a grupos focalizados	Corazones Mágicos	Instancias de educación básica

Estrategia 2.3. Hacer frente a la violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes en todas sus formas.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Desarrollar acciones para atención de Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas de violencia familiar y de género.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	DIF Municipal

Objetivo 3.- Implementar mecanismos que garanticen los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, ante situaciones de vulnerabilidad ante la violencia u otros factores que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Estrategia 3.1. Garantizar servicios efectivos de protección especial para la restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en calidad de víctimas testigos, acusados o involucrados en un delito.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Seguridad Pública

Estrategia 3.2. Fortalecer los entornos familiares con el propósito de disminuir la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Diseñar e implementar pláticas sobre violencia familiar y crianza positiva para generar un entorno de armonización familiar.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Seguridad Pública

Estrategia 3.3. Asegurar el acceso a la justicia a Niñas, Niños y Adolescentes, garantizando el interés superior de la niñez en todo proceso judicial o administrativo y fortaleciendo los mecanismos de coordinación para reducir la violación a sus derechos.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Ejercer la representación y asistencia jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes en todo proceso judicial o administrativo.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategia 3.4. Impulsar mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, relacionadas con cualquier tipo de violencia.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Vincular y socializar los procedimientos internos de atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	SSPMQ Corazones Mágicos

Objetivo 4.- Garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las situaciones de emergencia.

Estrategia 4.1. Eficientar los programas destinados a la búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes desaparecidos y/o de sus padres, madres o tutores.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Realizar acciones para la búsqueda y localización de Niñas, Niños y Adolescentes, e impulsar la colaboración institucional, para la difusión de información que contribuya a su búsqueda y localización.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	Coordinación General de Comunicación

Estrategia 4.2. Salvaguardar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en caso de emergencias o desastres.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Coordinar acciones y planes estratégicos para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes en contingencias ambientales y situaciones de emergencia. Ejemplo. Coronavirus	Unidad Municipal de Protección Civil	Administración Pública Municipal
Generar programas de difusión sobre protocolos de actuación en caso de emergencias hacia la población de Niñas, Niños y Adolescentes	Unidad Municipal de Protección Civil	Coordinador General de Comunicación
Uso responsable de la línea de emergencias 911. Enseñar a Niños, Niñas y Adolescentes a identificar los distintos tipos de emergencias y la forma correcta de realizar un reporte a la línea.	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro	Dirección de Prevención y Participación Ciudadanía
Fortalecer el marco normativo en materia de protección civil, incluyendo un enfoque a los derechos de la niñez y que garantice los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en casos de emergencia o desastre.	Unidad Municipal de Protección Civil	Secretaría de Gobierno
Impulsar la capacitación de las autoridades administrativas del municipio.	Unidad Municipal de Protección Civil	Administración Pública

Objetivo 5.- Crear mecanismos de colaboración para la protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados.

Estrategia 5.1. Fortalecer la protección y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Capacitar autoridades responsables sobre protección y restitución de derechos de niñez y adolescencia migrante acompañada y no acompañada.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Seguridad Pública
Coordinar acciones de actuación y atención a la población migrante con la perspectiva de derechos humanos. Especialmente aquellos para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría de Gobierno	INM Sistema Estatal DIF Sistema Municipal DIF Secretaría de Desarrollo Social

Objetivo 6.- Disminuir la inclusión y explotación laboral de Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategia 6.1. Fortalecer a las instituciones encargadas de garantizar que no existan Niñas, Niños y Adolescentes integrados a ámbitos laborales.

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Difundir entre las y los adolescentes la importancia de concluir la educación básica antes de incursionar al mercado laboral.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	Sistema Municipal DIF Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Dar difusión al protocolo aprobado y publicado por la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, con obligatoriedad para los 18 municipios de la entidad.	Coordinación General de Comunicación	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes SSPMQ Corazones Mágicos

Estrategia 6.2. Conocimiento, visualización y reconocimiento del Trabajo Infantil Urbano Marginal

Línea de acción	Instancia Responsable	Instancias Participantes
Identificación e intervención en puntos y/o lugares en donde se desarrolla trabajo infantil urbano marginal	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Gobierno SSPMQ
Brindar factores de protección integral (temporal) a Niñas, Niños y Adolescentes en los Centros de Día del SMDIF	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría de Desarrollo Humano y Social

by

COMISION DE PARTICIPACIÓN

Presidente			
C. Fernando Guerrero Mendoza Director del Instituto Municipal de la Juventud			
Objetivo 1 / Participación de niñas, niños y adolescentes	Objetivo 2 / Contenido y medios de comunicación	Objetivo 3 / Brecha Digital	Objetivo 4 / Cultura, deporte y esparcimiento
<p>Lic. Ana María Hernández Colunga Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro</p> <p>Dante Aguilar Calvo Coordinador General de Comunicación Social</p> <p>Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro</p> <p>Mtro. Hugo Aguilar Rangel Director del Instituto Municipal del Deporte</p> <p>Iridia Salazar Blanco Coordinadora de Academias de Iniciación Deportiva</p> <p>Natalia Betsabé Basaldúa Medellín Representante de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>C. Efigenia Olga López Directora General de Elisabetta Redaelli IAP</p>			

Objetivo 1.- Promover la participación de Niñas, Niños y Adolescentes y generar espacios Interinstitucionales para dar a conocer sus percepciones y opiniones.

Estrategia 1.1. Incentivar espacios de asociación y reunión de Niñas, Niños y Adolescentes, que favorezcan el ejercicio y la cultura de derechos y opinión.

Líneas de acción:

- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos a los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Instituto Municipal de la Juventud	Conformación de Alianzas Juveniles con ONG, Asociaciones de la Sociedad Civil y grupos juveniles.	Fortalecer las habilidades sociales de los jóvenes así como mejorar su entorno social de las colonias e instituciones.
Instituto Municipal de la Juventud	Conformación del Ayuntamiento Juvenil del Municipio de Querétaro	Fomentar en los jóvenes a participación política y construir políticas públicas con la participación de los liderazgos juveniles.
Instituto Municipal de la Juventud	Realización del Premio Municipal de la Juventud	Reconocer el esfuerzo y las capacidades que tienen los jóvenes.

Instituto Municipal de la Juventud	Realización de Paneles de diálogo "Think Tanks" para jóvenes queretanos.	Generar una experiencia enriquecedora y cercana entre los jóvenes queretanos y actores relevantes en distintos sectores.
------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo 2.- Impulsar la responsabilidad en las Niñas, Niños y Adolescentes respecto a los contenidos que ellos mismos consumen, generan y comparten.

Estrategia 2.1. Desarrollar herramientas y habilidades psicosociales en Niñas, Niños y Adolescentes, que les permitan conocer, ejercer y defender sus Derechos Humanos.

Líneas de acción:

- Generar campañas de difusión que concienticen a las Niñas, Niños y Adolescentes con respecto al uso adecuado de redes sociales.
- Generar programas para que las Niñas, Niños y Adolescentes aprendan a generar publicaciones.

Objetivo 3.- Disminuir la brecha generacional y digital que existe entre adultos y Niñas, Niños y Adolescentes para fomentar la comunicación generacional y cultural efectiva.

Estrategia 3.1 Realizar acciones tendientes a eliminar la brecha digital entre las Niñas, Niños y Adolescentes en materia de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación. (TICs)

Líneas de acción:

- Fortalecer acciones que garanticen el derecho de la niñez y adolescencia de acceder a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), con énfasis en grupos con discapacidad.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos al siguientes programa:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Coordinación General de Planeación y Fomento al Desarrollo Social, Dirección de Fomento e Inclusión Social, Departamento de Inclusión Social	Tecno móvil	Acercar a la población socialmente vulnerable, los elementos necesarios para competir en igualdad de condiciones por su desarrollo personal y el de sus localidades, utilizando herramientas como la computación en unidades móviles o en aulas de instituciones, mismas que no cuenten con talleres orientados a las Tecnologías de la Información (TICS)

Objetivo 4.- Promover una cultura del deporte, cultura y esparcimiento en las Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 4.1. Promover el cambio en la noción social de Cultura como un privilegio reconociendo que la cultura es todo aquello que ha generado la especie humana, y priorizar la perspectiva de

4

necesidad de sanación social, desarrollo emocional y salud mental a través del cambio cultural constante.

Líneas de acción:

- Garantizar que la cultura y educación sean elementos para promover la participación activa de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Fomentar espacios interactivos de aprendizajes para Niñas, Niños y Adolescentes, como ludotecas y bibliotecas, y que cuenten con materiales lúdicos y didácticos.
- Fomentar la Literatura Infantil y Juvenil (LIJ) como estrategia de sanación social, educación alternativa y estímulo de cambio cultural.
- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos de los siguientes programas, proyectos y espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
Instituto Queretano de la Mujer IQM / Secretaría de Seguridad Pública	Representación de Teatro "Cuéntame tu día"	Fomentar en los niños y niñas los valores de la inclusión social, la no discriminación y la igualdad
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	Academias Municipales Multidisciplinarias Gratuitas	Brindar a los niños y niñas la oportunidad de practicar un deporte con entrenamientos de calidad, adecuados para la iniciación deportiva y dirigidos por entrenadores capacitados en el área, sin que el factor económico sea un obstáculo para su práctica y desarrollo. Además de promover estilos de vida saludable y prevenir actitudes de riesgo social.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	Espacios Recreativos	Activar espacios públicos para el fomento de estilos de vida saludable, promover la cohesión social, y propiciar un entorno de equidad y respeto, a través de actividades físicas y recreativas, orientados a integrar personas de todas las edades.
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	Curso de Verano Municipal	Fomentar el deporte y recreación en niños y niñas que viven en el Municipio de Querétaro; a través de un Curso de Verano en unidades deportivas durante el periodo vacacional de julio y agosto de cada año.
Secretaría de Turismo	Ruta "Diversión y Niños"	Querétaro es una ciudad llena de espacios divertidos para chicos y grandes, existe una gran variedad de actividades desde parques temáticos y de atracciones hasta go-karts, salas de cine junior, y lugares al aire libre para ejercitarse y hacer deporte. En la ruta 'Diversión y niños' se concentran lugares de entretenimiento que permitirán que las familias disfruten de diferentes opciones para relajarse y gozar de la convivencia familiar, así como deliciosa gastronomía de platillos de colores y sabores únicos.

14

Secretaría de Cultura	Talleres de formación artística	Formación artística de niñas, niños y adolescentes en materia de educación artística, tales como la música, teatro, danza, artes plásticas y literatura, a través de talleres libres que se realizan en las Casas de la Cultura, centros Culturales y Centros Culturales comunitarios y Domingos Familiares.
Secretaría de Cultura	Eventos Artísticos Infantiles (artes escénicas)	Es la realización de eventos artísticos dirigidos a la población infantil y juvenil del municipio de Querétaro, con temas que aportan valores y fomentan arte, (obras de teatro en programas específicos como Teatro de la Ciudad, Cineteca por la calle, Domingos familiares, presentaciones musicales, cuenta cuentos y exposiciones.)
Secretaría de Cultura	Talleres de fomento a la lectura	Este programa se realiza en cada una de las Bibliotecas públicas municipales y tiene como objetivo crear el hábito de la lectura en niñas, niños y adolescentes así como el uso de las Bibliotecas Públicas de manera gratuita.
Secretaría de Cultura	Talleres de artes plásticas en Zonas Vulnerables	Celebrados en Semana de Pascua y en verano reconocidos como Querétaro Festival de la Ciudad Maxeí 2019 y Maxeí 488 Aniversario Santiago de Querétaro, los cuales tiene como objetivo implementar programas artísticos y culturales que aportan valores y fomentan el arte entre los niños, niñas y jóvenes del Municipio de Querétaro.
Secretaría de Cultura	Talleres de campo y eventos artísticos del programa Acción es Prevenir	Dicho programa realiza en coordinación con Seguridad Pública Municipal en colonias y zonas que son detectadas con problemas de seguridad pública, se imparten de manera gratuita y dentro del programa también se realizan eventos de artes escénicas.

Estrategia 4.2. Promover el deporte y priorizar la perspectiva de necesidad de sanación social, desarrollo emocional y salud mental a través del mismo.

Líneas de acción:

- Dar seguimiento y fortalecer orientando hacia los objetivos de los siguientes espacios del municipio, con sus instancias coordinadoras:

64

Directorio de Centros de Desarrollo Comunitarios, Parques y Unidades Deportivas		
Instancia Responsable	UNIDAD O C.D.C.	Dirección
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Centro de Desarrollo Comunitario Reforma Lomas	Antonio Carranza no. 100 Col. Reforma Agraria
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Venustiano Carranza	Boulevard de las Américas s/n Col. Reforma Agraria
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Maxel	Av. Huertas s/n Col. Vista Alegre 3ra. Sección
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva José María Truchuelo	Av. 4 No. 299 esq. Calle 51 Col. Lomas de Casa Blanca
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva La Joya	Calle Prudencia Griffel s/n Col. La Joya
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Centro de Desarrollo Comunitario Cerrito Colorado	Zacapoaxtla no. 100 Col. Cerrito Colorado
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Paseos de San Miguel	Calle Paseos de San Miguel s/n esq. Calle San Ariel Col. Paseos de San Miguel
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Cancha de Usos Múltiples Rubén Jaramillo	Calle Ignacio Concepción esq. Calle Ingenio Lázaro Cardenas s/n Col. Rubén Jaramillo
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Jurica	Calle Camelinas No. 140 Pueblo de Jurica
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva El Sol	Av. Del Sol s/n Fracc. Puertas del Sol II
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Centro de Desarrollo Comunitario Santa Rosa Jáuregui	Av. 20 de noviembre no. 800
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Juriquilla	Boulevard Villas del Mesón s/n Col. Juriquilla
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Estadio Bicentenario	Galeana esq. Ocampo Sta. Rosa Jáuregui (Interior Parque Bicentenario)

Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Josefa Ortíz de Domínguez	Sierra de Zimapan s/n Col. Villas del Sol
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Deportiva Ejido San Pablo	Avenida 5 de Febrero y Boulevard Bernardo Quintana s/n
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Espacio de Encuentro La Estación	Calle Héroes de Nacozeni s/n Col. Centro
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Parque Holland	Av. Tlaloc s/n Col. Desarrollo San Pablo
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Cancha Villas de Santiago	Calle Santiago Mexquititlán esq. Santiago de Menchaca
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Cancha Solidaridad	Av. Pie de la Cuesta s/n
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Cancha de Usos Múltiples Las Américas	Adolfo López Mates s/n Col. Las Américas
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Unidad Deportiva Belen	Calzada de Belen No. 7500 Col. San Pedrito Peñuelas
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Parque Ara	And. Vía Láctea s/n Col. Ex Hacienda El Tintero
Secretaría de Desarrollo Humano y Social / Instituto del Deporte y Recreación	Parque Pantano	And. Lázaro Cárdenas s/n Col. Carrillo Puerto

COMISION DE ACCESO A LA JUSTICIA

Presidente	
Lic. Francisco Javier De Ávila Espinosa Procurador de Protección de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro	
Objetivo 1 / Revisión, seguimiento y análisis de las recomendaciones emitidas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes que emita la CNDH y el Comité de los Derechos del Niño.	Objetivo 2 / Generar protocolos y sistemas adecuados para Niñas, Niños y Adolescentes sobre procedimientos judiciales o administrativos, incluyendo formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para NNA indígenas o con alguna discapacidad.
Secretario General de Gobierno MCF. María del Carmen Ortuño Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Lic. Daniel Rodríguez Parada Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados María de Lourdes Aguilar Enriquez Casa María Goretti IAPO	

Objetivo 1.- Revisión, seguimiento y análisis de las recomendaciones emitidas en materia de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que emita la CNDH y el Comité de los Derechos del Niño.

Estrategia 1.1. Ejercer la representación y asistencia jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes en todo proceso judicial o administrativo que se requiera.

Líneas de acción:

- Dar seguimiento y fortalecer los objetivos de los siguientes programas, y proyectos municipales:

Instancia Responsable	Programa / Actividad	Objetivo
PPNNA a través de su Jefatura Asistencia y Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes	Representación jurídica y asistencia legal	Brindar la asesoría y representación jurídica a NNA en cualquier materia de derecho donde se encuentren inmersos derechos de NNA y se le de vista a la PPNNA.
PPNNA a través de su Jefatura de Protección y Enlaces	Atención de reportes de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades	La restitución en el ejercicio de los derechos de los NNA que se vean inmersos en cualquier modalidad de violencia u omisión de cuidados.
PPNNA a través de su Jefatura de Fortalecimiento Familiar	"Acción es prevenir" pláticas y talleres y atención psicológica.	Coadyuvar a la prevención de la violencia, en todas las manifestaciones, estableciendo para tal efecto la impartición de pláticas o talleres desde lo psicosocial y pedagógico. Proporcionar atención psicológica a NNA, donde haya alguna situación que vulnere sus derechos o que afecte alguno de sus procesos de desarrollo cognitivo, emocional y social.

PPNNA a través de su Jefatura de Centros de Día	Brindar servicios de protección en Centros de Día adscritos al SMDIF a la niñez y adolescencia.	Brindar los servicios dirigidos a la niñez y adolescencia que se encuentran realizando alguna actividad económica o de trabajo urbano marginal y/o expuesto en su contexto cotidiano a factores de riesgo social y/o económico y que estos vulneren el interés superior del NNA.
-------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo 2.- Generar protocolos y sistemas adecuados para Niñas, Niños y Adolescentes sobre procedimientos judiciales o administrativos, incluyendo formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para Niñas, Niños y Adolescente indígenas o con alguna discapacidad.

Estrategia 2.1. Otorgar información adecuada e interpretada a Niñas, Niños y Adolescentes para que conozcan su derecho de acceso a la justicia y lo hagan valer.

Líneas de acción:

- Ser enlace entre la administración pública municipal y Niñas, Niños y Adolescentes que deseen manifestar inquietudes.
- Promover la armonización de criterios para determinar medidas especiales de protección y planes de restitución de derechos de la infancia.
- Promover políticas y programas de prevención de separación innecesaria de la familia, considerando los procesos de adopción como última opción.
- Generar campañas de difusión dirigidas a Niñas, Niños y Adolescente dónde se explique a dónde pueden acudir o contactar para hacer valer sus derechos.
- Para este tema en particular se tiene previsto la emisión de dos protocolos, el primero para detectar y desalentar el trabajo infantil urbano marginal y el segundo en materia de detección, atención y combate a la violencia sexual infantil. Ambos protocolos deberán estar diseñados y presentados al pleno del SIPINNA para finales del primer semestre de este año. Por lo que se diseñó la agenda previa que permita la emisión del documento final, mesas de análisis retroalimentaciones, etc.

6

Indicadores

Se presentan las tablas con indicadores por Objetivos Generales del Anteproyecto del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la fórmula para aproximarnos a los resultados.

$$X = (n/t) * 100$$

Ejemplo 1:

X= Porcentaje de solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción

n= Número de solicitudes de adopción resueltas por el Comité de Adopción

t= Total de solicitudes de adopción puestas a consideración del Comité de Adopción

Ejemplo 2:

X= Porcentaje de dependencias de la Administración Pública Local, integrantes del SIPINNA, que cuentan con campañas adaptadas.

n= Número de dependencias y entidades de la administración pública Local, integrantes del SIPINNA que incorporen en sus lineamientos internos el uso de imagen y lenguaje para niñas, niñas y adolescentes en los procesos de información

t= Dependencias y entidades integrantes del SIPINNA que pueden adaptar sus campañas.

Objetivo 1. Impulsar el cambio cultural hacia la perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Perspectiva en Derechos Humanos	n=Cantidad de programas proyectos y espacios de municipio dedicados a la educación con perspectiva de Derechos Humanos que lleven más de un año activos. t=Cantidad de programas proyectos y espacios de municipio dedicados a NNA. X= Porcentaje de programas proyectos y espacios que coadyuvan al cambio cultural.

Objetivo 2. Garantizar el enfoque integral, transversal, multidisciplinario y con perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de las entidades y dependencias de la administración pública y municipal.

<p>Integralidad, multidisciplinariedad y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>t= Cantidad de dependencias municipales que trabajan vinculadas con una o más dependencias en la aplicación de programas, activación de espacios o actividades que benefician a los NNA en múltiples ámbitos de su vida. n= Cantidad de NNA beneficiados de dichos proyectos, espacios y programas. X= Porcentaje de avance municipal en materia de multidisciplinariedad, integralidad y perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo 3. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<p>Protección especial</p>	<p>t= Número de reportes atendidos que ameritan que se inicie un proceso de violencia infantil n= Número de reportes que van a X= Porcentaje de seguimiento de seguimiento de casos</p>
<p>Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>t= Cantidad de dependencias, programas o estancias municipales que trabajan por la restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. n= Número de Niñas, Niños y Adolescentes beneficiados por estas dependencias, programas o estancias municipales. X= Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes que han recuperado sus derechos.</p>

Objetivo 4. Construir el sistema de información municipal sobre el cumplimiento de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

<p>Cumplimiento</p>	<p>t= Cantidad de programas, espacios de municipio e iniciativas integradas al Sistema que trabajan por el cumplimiento, educación o difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. n= Cantidad de programas, espacios de municipio e iniciativas que trimestralmente han alcanzado sus objetivos durante el primer año del programa. X= Porcentaje de avance respecto al cumplimiento del trabajo en tema de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

64

Objetivo 5. Fortalecer la armonización del orden jurídico municipal de acuerdo a los principios rectores de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Orden Jurídico Municipal	<p>t= Cantidad de ordenamientos jurídicos municipales en materia de salvaguarda y garantía de los Derechos Humanos de NNA</p> <p>n= Cantidad de protocolos de acción basados en dichas legislaciones de salvaguarda y garantía de los Derechos Humanos de NNA</p> <p>X= Porcentaje de armonización del orden jurídico municipal en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>

Objetivo 6. Generar estrategias de colaboración y coordinación entre gobiernos, iniciativa privada, academia y sociedad civil.	
Colaboración y Coordinación Institucional, Privada, Académica y Civil	<p>t= Cantidad de programas, espacios de municipio e iniciativas integradas al Sistema que colaboran con iniciativa privada, o academia o sociedad civil.</p> <p>n= Cantidad de NNA beneficiados de dichos programas</p> <p>X= Porcentaje de programas, espacios de municipio e iniciativas integradas al Sistema que pueden generar estrategias.</p>

64

Mecanismos para evaluación del Programa

De conformidad con la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro corresponderá a las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias la evaluación de las políticas y acciones vinculadas con la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro, estará a cargo de una Comisión de Evaluación con la participación de la Secretaria Ejecutiva.

59

Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro 2020

...”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 33 FOJAS ÚTILES EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

“Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.